



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"**

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2021.

**DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la **COMISIÓN DE AGUA**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted

Atentamente

PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
31 AGO. 2021
REVISADO
Maky S

**DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA
PRESIDENTE**

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"*

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN DEL AGUA

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
01 SEPTIEMBRE 2020 – 31 AGOSTO 2021**

DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN DE AGUA



Francisco Humberto Chávez Herrera
Presidente
Representación Proporcional
Partido MORENA



Martha Josefina Lemus Gurrola
Secretaría
Distrito III. Juárez
Partido Encuentro Social



Georgina Alejandra Bujanda Ríos
Vocal
Distrito XII. Chihuahua
Partido Acción Nacional

FHCH/LEAT/GOR/RMO/RIHP



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **1 de septiembre de 2020, al mes de agosto del año 2021**, dentro del tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X del artículo 80 del cuerpo normativo en comento, la **Comisión de Agua** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidente de la Comisión del Agua me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

La Comisión en este año de ejercicio legislativo, se ha reunido en **9** ocasiones, a fin de desahogar las iniciativas que nos fueron turnadas.

Además fueron turnados 5 asuntos para su análisis y en su caso, dictaminar las iniciativas de Ley, de Decreto y demás asuntos, a través de un trabajo plural y coordinado con los y las integrantes de la Comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

• **Asuntos turnados a la fecha: 5**

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1.	2688 Turno 7 mayo 21	Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar el Capítulo II, del Título Sexto, relativo al uso agrícola, para incorporar la Sección Sexta, denominada "Del Uso Sustentable y Eficiente del Agua", para uso agrícola, y reformando el artículo 3, fracciones LXV, LXVII, LXVIII y LXIX, y adicionar los artículos 77 BIS, 77 TER, 77 QUATER, 77 QUINQUIES, y 119 BIS, todos de la Ley de Aguas Nacionales, para propiciar el uso eficiente del agua para uso agrícola, con metas medibles de ahorro de agua, bajo el principio de libre cultivo y sin imponer sistemas de riego obligatorios, sino generando condiciones para que los productores logren la migración voluntaria a las nuevas tecnologías, a la par, de sancionar fuertemente a la Comisión Nacional del Agua para el caso de que omita establecer las políticas públicas impuestas por la Ley.
2.	2694 Turno 14 mayo 21	Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión , que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI) , a efecto de reformar los artículos 4º párrafos 5º y 6º y artículo 27 fracción XX de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos para incorporar en los derechos humanos a un medio ambiente sano y acceso al agua el uso sustentable de la misma en especial para su uso agrícola, a fin preservar los acuíferos como presupuesto indispensable para optimizar el ejercicio efectivo de esos derechos.
3.	1596 Turno 02 julio 21	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, presente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversia constitucional en contra de los

FHCH/LEAT/GOR/RMO/RIHP



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

		actos realizados por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en materia de gestión de los recursos hídricos en el Estado de Chihuahua.
4.	1876 Turno 02 julio 21	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, responda la Vista que se le confirió de comparecer ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como tercero interesado en las controversias constitucionales en contra de los actos realizados por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en materia de gestión de los recursos hídricos en el Estado de Chihuahua, presentada por varios Municipios del Estado, dada la afectación directa a los productores agrícolas de nuestra Entidad.
5.	2110 Turno 02 julio 21	Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que, en ponderación de los hechos supervinientes acaecidos el día 8 de septiembre de 2020, se ejerza la facultad de atracción por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para revisar y, en su caso, otorgar o modificar las medidas cautelares en relación con las controversias constitucionales promovidas por diversos Municipios de la Entidad en contra del Presidente de la República con motivo de la gestión, administración y disposición de los recursos hídricos de las presas de la Cuenca del Río Bravo ubicadas en el Estado de Chihuahua.



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

• Asuntos aprobados por el Pleno o Diputación Permanente: 20

No.	ACUERDO O DECRETO	DESCRIPCIÓN.
1.	ACUERDO No. XVI/EXHOR/0550/2020 I P.O.	<p>PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien exhortar al Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que modifique los Lineamientos Especiales de bonificaciones y descuentos en las cuotas y tarifas por el servicio público que prestan las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer que dichos descuentos o bonificaciones serán aplicables para todas las personas usuarias, sin importar si están al corriente en sus pagos.</p> <p>SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.</p>
2.	ACUERDO No. - LXVI/EXHOR/0649 /2020 I P.O.	<p>PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua para que, en uso de sus</p>



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

		<p>facultades y atribuciones, implemente las medidas necesarias a fin de que exista un abastecimiento de agua proporcional de los desagües de la presa que divide el agua entre dos acequias, ubicada en la comunidad de Talamantes, entre las personas usuarias productoras de la Cabecera Municipal de Allende, Chihuahua.</p> <p>SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.</p>
3.	<p>INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVI/INICU/0016/2020 I P.O.</p> <p>ACUERDO No.- LXVI/EXHOR/0650 /2020 I P.O.</p>	<p>PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de garantizar el derecho de acceso al agua a las personas que habitan en las comunidades rurales.</p> <p>PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente y de manera enérgica al Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y demás instancias federales responsabilizadas en el tema, cumplan con las disposiciones constitucionales que garanticen el libre uso y aprovechamiento</p>

FHCH/LEAT/GOR/RMO/RIHP



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

		<p>del agua para salvaguardar el desarrollo y vida económica de las zonas rurales, en este caso, de los Municipios de San Francisco de Conchos, Camargo, Meoqui, Delicias, Aldama, Ojinaga, y cualquier otro que se vea afectado por la decisión federal, en el entendido que un derecho fundamental debe ser protegido.</p> <p>SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, solicita respetuosamente y de manera enérgica al Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y demás instancias federales responsabilizadas en el tema, busquen las medidas adecuadas, para salvaguardar el derecho fundamental de la libre disposición del agua a los Municipios señalados en el punto anterior, lo cual incluye no abrir las compuertas de la Presa La Boquilla, y cerrar las de las Presas Francisco I. Madero (Las Vírgenes) y la Luis L. León (Granero), a menos de que se haya garantizado previamente alguna alternativa viable y palpable, todo esto con fundamento en la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.</p>
4.	ACUERDO No.- LXVI/AARCH/0654	ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

	/2020 I P.O.	por satisfecha la iniciativa con carácter de acuerdo presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual pretendía exhortar a la Comisión Federal de Electricidad para que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizara de manera urgente las acciones necesarias a efecto de poner en funcionamiento el pozo de agua potable, ubicado en la comunidad rural del campo 67 ½ dentro del Municipio de Riva Palacio. Lo anterior, toda vez que la Comisión Federal de Electricidad ya realizó la conexión solicitada.
5.	ACUERDO No.- LXVI/EXHOR/0655 /2020 I P.O.	PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que se realice de manera urgente una inspección técnica a las instalaciones de las Presas La Boquilla, la Luis L. León (El Granero) y la Francisco I. Madero (Las Vírgenes), para efectos de corroborar las condiciones en que se encuentra la infraestructura de las mismas y valorar el daño sufrido con la reciente extracción, así como determinar los volúmenes de agua con los que cuentan, para lo cual es necesario el cierre de válvulas de las tres presas de la cuenca del Conchos, hasta en tanto se haya realizado la revisión y se emita el dictamen técnico correspondiente. SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su

FHCH/LEAT/GOR/RMO/RIHP



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

		conocimiento y los efectos a que haya lugar.
6.	ACUERDO No.- LXVI/EXHOR/0695 /2020 I P.O.	PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que destine los recursos de inversión necesarios a fin de dar continuidad con los trabajos de abastecimiento de agua potable en el Municipio de Aquiles Serdán. SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.
7.	ACUERDO No.- LXVI/AARCH/0696 /2020 I P.O.	ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, identificada con el número 1594, por medio de la cual solicita que los entes denominados Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y diversas Juntas Municipales y Rurales, informen a esta Representación sobre las razones por las que aún no se constituyen los Consejos de Administración que establece el artículo 20 y derivados de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, toda vez que esta Comisión de Agua, a través de una mesa técnica interinstitucional, ya cuenta con información sobre esta problemática y está trabajando en una reforma legal para solucionarla.
8.	ACUERDO No.- LXVI/EXHOR/0697	PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua,

FHCH/LEAT/GOR/RMO/RIHP



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

	/2020 I P.O.	<p>exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que, de conformidad con sus facultades y atribuciones, continúe coordinando las acciones necesarias con el Municipio de Ahumada y destine los recursos económicos suficientes a efecto de resolver el desabasto de agua potable y el colapso de drenaje.</p> <p>SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.</p>
9.	ACUERDO No.- LXVI/EXHOR/0698 /2020 I P.O.	<p>PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que de ser necesario continúe con la política de bonificaciones, descuentos y tarifas preferenciales para la población, dada la pandemia generada por COVID-19.</p> <p>SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que refuerce la instrucción a las Juntas Municipales y Rurales, de que suspendan toda acción que tenga como consecuencia el corte del suministro del servicio de agua potable, mientras dure la pandemia generada por el COVID-19.</p> <p>TERCERO.- Remítase copia del presente</p>

FHCH/LEAT/GOR/RMO/RIHP



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

		Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.
10.	ACUERDO No.- LXVI/EXHOR/0705 /2020 I P.O.	<p>PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por conducto de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Casas Grandes, para que requiera a la Empresa Desarrolladora de la Colonia "Las Granjas", de la localidad de Casas Grandes, del Municipio de Casas Grandes, realice las obras de infraestructura necesarias para dotar del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado a dicha colonia.</p> <p>SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.</p>
11.	ACUERDO No.- LXVI/AARCH/0706 /2020 I P.O.	<p>ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua da por satisfecha la iniciativa con carácter de acuerdo presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que en uso de sus facultades y atribuciones, de manera urgente y coordinada, restableciera el suministro de agua potable para el poblado</p>



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

		de Naica, Municipio de Saucillo, por el riesgo en que se encuentra dicha población, debido a la emergencia sanitaria declarada en el país por causa del Coronavirus (Covid-19); lo anterior, toda vez que ya se está prestando el servicio público de agua potable.
12.	ACUERDO No.- LXVI/EXHOR/0707 /2020 I P.O.	PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Junta Central de Agua y Saneamiento y de la Secretaría de Desarrollo Rural, ambas dependencias de Gobierno del Estado, para que se coordinen con las autoridades federales, a fin de realizar los estudios técnicos necesarios que permitan liberar los recursos suficientes para la construcción de la Presa Palanganas en la región de Nuevo Casas Grandes. SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.
13.	ACUERDO No.- LXVI/EXHOR/0708 /2020 I P.O.	PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado y de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en uso de sus facultades y atribuciones, realice los estudios correspondientes para determinar la calidad del agua que se suministra del pozo ubicado en el poblado de El Porvenir,



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

		<p>Municipio de Praxedis G. Guerrero, a fin de garantizar a sus habitantes que es apta para el consumo humano.</p> <p>SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.</p>
14.	DECRETO No.- LXVI/RFLYC/0982/ 2021 II P.O.	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 3, fracciones I, IX y XXXVIII; 4, fracción I; 6, fracciones I, II y III; 10, apartado B), fracciones I, II, V, VI, VII y XII; 12 BIS, fracción I; 13, segundo párrafo; 13 BIS, fracciones II, VI, VIII, X y XI; 14; 15 BIS, fracciones I, III, VI, XII, XX y XXVII; 16, fracciones IV y X; 21 BIS, fracción VI; 22, fracciones I y XII; 23 TER, fracción I; 24, fracciones VI, IX y XIV; 24 BIS, fracciones I, V y XVI; 25 BIS, fracción II; 26, párrafos primero, tercero y cuarto; 27 BIS, párrafo primero; 29, apartado A, fracción IV, y apartado B, fracción VIII; 33, primer párrafo; 34, primer párrafo; 39, primer párrafo; 40; 45, primer párrafo; 73; 75, primer párrafo; 85, fracción III; del Título Cuarto, la denominación del Capítulo III, 93 y 94; se ADICIONAN a los artículos 3, las fracciones I BIS y XII BIS; 4 TER; 10, apartado A), las fracciones XI y XII, y apartado B), la fracción II BIS; 15 BIS, una fracción XXVIII; 16, las fracciones XI y XII; 24 BIS, una fracción XVII; 74 BIS, 74 TER; al Título Cuarto, Capítulo III, los artículos 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103; al Título Quinto, el artículo 104; y se DEROGAN de los artículos 3, la fracción XVIII; 15, la fracción IV; 15 BIS, fracción VIII, el inciso c), todos de la Ley del</p>



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

		<p>Agua del Estado de Chihuahua.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMAN los artículos 209 y 211, fracción IX; y se ADICIONA un artículo 209 Bis, todos del Código Penal del Estado de Chihuahua.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se ADICIONA al artículo 7, fracción I, un inciso a) TER, de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.</p>
15.	<p>ACUERDO No.- LXVI/EXHOR/0740 /2021 II P.O.</p>	<p>PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que de manera coordinada con los organismos operadores, analice la posibilidad de contar con una plantilla de personal que presten servicios a las personas usuarias cuando así lo requieran, y establezca una tarifa similar por los servicios prestados para el mantenimiento de las tomas domiciliarias, a fin de que tengan la certeza del monto a pagar por el servicio recibido y, en su caso, de los materiales utilizados.</p> <p>SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.</p>
16.	<p>ACUERDO No.- LXVI/EXHOR/0746 /2021 II P.O.</p>	<p>PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien declarar sin materia, de la iniciativa identificada con el número 898, lo relativo a las reformas a la Ley del Agua del</p>

FHCH/LEAT/GOR/RMO/RIHP



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

		<p>Estado, toda vez que resulta perjudicial para la prestación del servicio lo solicitado por el iniciador; igual situación aplica a la pretensión de reformar el Código Penal del Estado, ya que resulta inviable dar cumplimiento al tipo penal propuesto.</p> <p>SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que continúe con su programa de instalación de válvulas expulsoras de aire en diversas redes de distribución de agua potable; así mismo, analice la posibilidad de ampliarlo a las tomas domésticas, comerciales, industriales y demás señaladas en el artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.</p> <p>TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.</p>
17.	ACUERDO No.- LXVI/EXHOR/0851 /2021 II D.P.	<p>PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado para que, en coordinación con las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento, y los Municipios, refuercen con un programa urgente de abastecimiento de agua potable a los habitantes de las comunidades rurales, particularmente en la Sierra Tarahumara con problema extremo de sequía; así</p>

FHCH/LEAT/GOR/RMO/RIHP



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

		<p>mismo, se intensifiquen las campañas de concientización para el uso razonable del agua en la Entidad.</p> <p>SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.</p>
18.	<p>ACUERDO No.- LXVI/0865/2021 II D.P.</p>	<p>PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara sin materia la iniciativa con carácter de punto de acuerdo identificada con el número 1596, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que, en uso de sus facultades y atribuciones, presente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación controversia constitucional en contra de los actos realizados por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en materia de gestión de los recursos hídricos en el Estado de Chihuahua; lo anterior, en virtud de que a la fecha de turno de dicho asunto a esta Comisión de Agua, ya había concluido el término legal para su presentación.</p> <p>SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara sin materia la iniciativa con carácter de punto de acuerdo identificada con el número 1876, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del</p>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

		<p>Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que, en uso de sus facultades y atribuciones, responda la Vista que se le confirió de comparecer ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación como tercero interesado en las controversias constitucionales en contra de los actos realizados por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en materia de gestión de los recursos hídricos en el Estado de Chihuahua, presentada por varios Municipios del Estado, dada la afectación directa a los productores agrícolas de nuestra Entidad; dado que a la fecha de turno de este asunto a la Comisión de Agua, ya había concluido el término legal para su intervención en las controversias.</p>
19.	<p>ACUERDO No.- LXVI/0866/2021 II D.P.</p>	<p>ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara sin materia la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, identificada con el número 2110, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que, en ponderación de los hechos supervinientes acaecidos el día 8 de septiembre de 2020, se ejerza la facultad de atracción por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para revisar y, en su caso, otorgar o modificar las medidas cautelares en</p>

FHCH/LEAT/GOR/RMO/RIHP



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

		<p>relación con las controversias constitucionales promovidas por diversos Municipios de la Entidad en contra del Presidente de la República con motivo de la gestión, administración y disposición de los recursos hídricos de las presas de la Cuenca del Río Bravo ubicadas en el Estado de Chihuahua; lo anterior, en virtud de que ya se encuentran en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para sentencia, además de que no existe la facultad de atracción en materia de Controversias Constitucionales.</p>
20.	<p>INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN No. LXVI/INICU/0020/2021 XIV P.O.</p>	<p>PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Aguas Nacionales, a fin de que se garantice la incorporación en los derechos humanos a un medio ambiente sano y acceso al agua, el uso sustentable de la misma, en especial para su uso agrícola; así mismo propiciar su uso eficiente con metas medibles de ahorro de agua, bajo el principio de libre cultivo y sin imponer sistemas de riego obligatorios, sino generando condiciones para que los productores logren la migración voluntaria a las nuevas tecnologías.</p> <p>SEGUNDO.- De conformidad con el</p>

FHCH/LEAT/GOR/RMO/RIHP



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

		artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución al H. Congreso de la Unión para los efectos conducentes.
--	--	---

• **Asuntos pendientes: 2**

NO.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1.	55	Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI) , Iniciativa con carácter de Decreto , a fin de reformar los artículos 1 y 6, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua. (Unida con Ecología y Medio Ambiente)
2.	61	Diputado Alejandro Gloria González (PVEM) , Iniciativa con carácter de Decreto , por medio de la cual se propone reformar diversos artículos de la Ley de Cambio Climático y de la Ley del Agua, ambas del Estado, en materia de mecanismos para la mejora de servicios ambientales. (Unida con Ecología y Medio Ambiente)

• **Número de Reuniones de Comisión: 8**

1. 12 de noviembre del 2020, 09:00 horas, virtual.
2. 17 de noviembre del 2020, 09:00 horas, virtual.
3. 18 de diciembre del 2020, 09:00 horas, virtual.
4. 22 de febrero del 2021, 09:00, virtual.

FHCH/LEAT/GOR/RMO/RIHP



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

5. 23 de febrero del 2021, 09:00, virtual.
6. 20 de abril del 2021, 09:00, virtual.
7. 15 de julio del 2021, 09:00, virtual.
8. 19 de julio del 2021, 09:00, virtual.
9. 25 de agosto del 2021, 09:00, virtual.

- **Número de Reuniones de Mesa Técnica: 2**

La Mesa Técnica Interinstitucional en Materia de Reforma de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, misma que habrá de conglomerar a diversas instituciones y organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema, celebró 9 reuniones de trabajo en el año que se informa, siendo el veintisiete de octubre del año dos mil veinte la última reunión de trabajo.

En dicha mesa técnica se encontraban turnadas 2 iniciativas:

- **981**, con carácter de Decreto, formulada por la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en lo relativo al Consejo Estatal Hidráulico; conferir a la Junta Central de Agua y Saneamiento la facultad

FHCH/LEAT/GOR/RMO/RIHP



COMISIÓN DE AGUA

LXVI LEGISLATURA

de establecer el catálogo de derechos que las juntas operadoras podrán cobrar, y aclarar la naturaleza del medio de impugnación establecido en la Ley; así como lo referente a las atribuciones de los directores y los requisitos para ingresar a dicho cargo. De igual manera, reformar el Código Penal del Estado a efecto de establecer una penalidad agravada en razón de la ilegal extracción del agua y de la afectación que genere al suministro destinado al servicio público.

- **1289**, con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de revisar los medios de defensa de los usuarios en la propuesta de Reglamento para los servicios públicos de agua y saneamiento del Estado para mejorar los mecanismos técnicos que permitan la correcta operación y recaudación; y a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, para que verifique la estructura tarifaria, y se revise el listado de personal externo autorizados para llevar a cabo los trabajos especializados, a fin de establecer con claridad las debidas garantías sobre las obras de reparación.